La Generalitat de Cataluña impone la mayor sanción por publicidad engañosa

La Generalitat ha recibido más de 3.500 denuncias de empresas y profesionales liberales procedente de 40 países europeos en referencia a las prácticas llevadas a cabo por European City Guide, empresa, con sede social en Barcelona, dedicada a editar guías donde se ofrece información sobre un país o ciudad.

Agencias / BARCELONA (10-09-2003)

La sanción impuesta por la Generalitat a la empresas European City Guide por publicidad engañosa, cierre de la empresa por un año y una multa de 300.000 euros, es la mayor que se ha puesto en España por publicidad que induce a error, según ha explicado hoy el director general de Consumo, Josep Tous.

La empresa enviaba cartas personalizadas a pequeñas empresas y profesionales de toda Europa, excepto en España, en la que se solicitaba la confirmación de los datos profesionales de los destinatarios y una orden de inserción publicitaria. La carta estaba presentada de forma tal que el denunciante entendía que el retorno firmado del documento servía únicamente para confirmar los datos sin implicar la firma de un contrato de inserción publicitaria.

Según ha explicado Tous, European City Guide envió más de 11 millones de cartas a toda Europa y el contrato que firmaban los afectados les suponía un desembolso anual de unos 800 euros. La importancia de la sanción se basa en el gran número de denuncias que ha recibido la Dirección General de Consumo, el mayor hasta el momento, en la reincidencia de la empresa, en que es el tercer expediente que recibe por publicidad engañosa, y la gran preocupación que existía en los países afectados.

Para Tous esta sanción es "ejemplar e inédita en España", incluso también en Europa si no se tiene en cuenta las tramitadas por vía judicial, representa un "gran paso adelante" contra la publicidad engañosa y muestra la decisión del gobierno catalán de luchar contra esta práctica.

Tres expedientes abiertos

En la actualidad, la Generalitat tramita otros tres procesos de expediente sancionador a otras tantas empresas por publicidad engañosa. Uno de ellos se refiere a una empresa que envía durante dos o tres semanas unas publicaciones o boletines de temática diversas a pequeñas empresas y profesionales liberales y, después, envía una factura en concepto de suscripción, donde consta la cuenta bancaria de las empresas denunciantes.

Otro de los expedientes se ha incoado a una empresa que envía por correo un documento muy similar a las factura de Telefónica, por lo que los destinatarios piensan que se trata de una factura de Telefónica para la renovación de Páginas Amarillas y, en realidad, hacen una trasferencia bancaria para contratar un espacio publicitario en una página web.

La otra empresa investigada realiza una práctica similar a European City Guide, de forma que envía en un mismo documento una orden de contratación de publicidad y la verificación de los datos del destinatario para incluirlos en un directorio y buscador de empresas en Internet.

Noticias relacionadas

07/08/2003

• Vivienda, enseñanza y servicios financieros encabezaron las quejas de los consumidores en 2002